

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3341

CASTRO, 31 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura electrónica N° 10461141 de la empresa CHILEXPRESS S.A.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario mantener al día el pago del despacho de valijas y encomiendas desde el Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CHILEXPRESS S.A.

## RESUELVO

1. **AUTORIZÁZASE** el pago de los despachos por valijas y encomiendas realizados en el mes de FEBRERO 2022 desde el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social	: CHILEXPRESS S.A.
RUT	: 96.756.430-3
TOTAL	: \$ 616.864.-

2. **AUTORIZÁZASE**, el pago de la factura, previa recepción de factura.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 616.864.- (Seiscientos dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 30/02/2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 616.864.-

SALDO: \_\_\_\_\_

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/MDP/CRAL/VJJ/JA/CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ  
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO